ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: 2 de junio de 2023	**Dependencia Solicitante:** Oficina de Acción Administrativa

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

LA CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA es una entidad que tiene como función principal ejercer el control fiscal en el Departamento del Magdalena, orientado por los principios de economía, eficiencia, equidad e independencia, con valoración de los costos ambientales, mediante el uso de nuevas tecnologías, un personal altamente capacitado y unos equipos de oficina que garanticen el eficaz funcionamiento de la entidad.

En el cumplimiento normal de la actividad que desarrolla, debe cumplir con celeridad y eficiencia la actividad administrativa, toda vez que dicha actividad se lleva a cabo con el objeto de satisfacer las necesidades de los administrados, y el cumplimiento de los cometidos estatales, en virtud de lo legalmente establecido.

La Entidad tiene la obligación de realizar un conjunto de acciones periódicas y sistemáticas con el propósito de asegurar, garantizar o extender la vida útil de la infraestructura, necesarias para conservar las condiciones originales de funcionamiento normal y adecuado, su seguridad, productividad, confort, imagen corporativa, salubridad e higiene, entendiéndose como conservación las acciones directas o indirectas tendientes a evitar o disminuir el avance del deterioro a fin de proteger y asegurar la vida material de los bienes patrimoniales, a través de procedimientos y/o mantenimientos de dicha infraestructura.

Entendamos también que por su naturaleza los bienes patrimoniales sufren deterioros causados por uso normal, los cuales generalmente se presenta en recubrimientos y elementos móviles, como puertas, ventanas, cumplimiento de ciclos de uso, situaciones de mal uso por parte de los usuarios causadas por desconocimiento del funcionamiento, deterioro por factores ambientales recurrentes por lluvia, efectos nocivos de los rayos del sol, altas humedades y salinidad en zonas costeras, lo cual la edificación donde funciona la Contraloría General del Magdalena, no ha estado exenta a estas situaciones.

Para la Contraloría General del Departamento del Magdalena, es fundamental garantizar las condiciones de seguridad e higiene de sus instalaciones, funcionarios, usuarios y bienes de propiedad de la misma, con el fin de fortalecer la optimización del servicio, generando un clima de seguridad y el control de las actividades desarrolladas en las distintas dependencias.

Es por esto que esta Entidad debe de manera periódica, ejecutar las obras de mantenimiento y reparación de sus instalaciones, debido a la vetustez del inmueble donde funciona (se le calcula aproximadamente 100 años de construcción), la cual presenta deterioro en paredes y muros ocasionado por la humedad y manchas, por tal motivo se hace necesario llevar a cabo obras de reparación locativa en diferentes componentes arquitectónicos (Demoliciones existentes, pisos, enchapes, muros en Drywall y suministro de puertas)

Por lo anterior, se hace necesaria la apertura un proceso de contratación correspondiente a la reparación de la estructura de la edificación donde funciona la Contraloría General del Departamento del Magdalena para cumplir con el propósito de brindar un ambiente laboral adecuado para los funcionarios que trabajan en esta entidad.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: "Prestar el servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura de la entidad, incluyendo el suministro de materiales de construcción y acabados para la ejecución de las obras tal como se solicitan en las especificaciones técnicas"

Clasificación UNSPSC:

Código - Producto	Nombre - Producto
72101507	*Servicio de mantenimiento de edificios*
72152001	*Servicio de instalación y reparación de drywall*
72152402	*Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas*
72152504	*Servicio de instalación de baldosas de cerámica para pisos*

ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá suministrar a la Contraloría General del Magdalena, lo siguiente:

1	OBRAS PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Demolición piso y enchape existente, inc. Retiro a lugar autorizado	M2	130.04
1.2	Demolición zócalos existente, inc. Retiro a lugar autorizado	ML	74.34
2	**PISOS Y ENCHAPES**		
2.1	Alistado de Pisos con Mortero 1:4	M2	84.76
2.2	Suministro e Instalación de Zócalo en Gres	ML	5.61
2.3	Suministro e Instalación de Tableta en Gres Granito	M2	7.22
2.4	Suministro e Instalación de Zócalo en Cerámica	ML	74.74
2.5	Suministro e Instalación de Piso en Cerámica	M2	84.04
2.6	Suministro e Instalación de Piso en Concreto	M2	45.28
3	**MUROS Y PUERTAS**		
3.1	Suministro e Instalación de Muros en Drywall	M2	10
3.2	Suministro e Instalación de Puertas	UND	2

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- ✓ Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- ✓ Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato

OBLIGACIONES LABORALES

1. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.

2. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.
3. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Contraloría General del Departamento del Magdalena. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la prestación del servicio; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: El personal encargado de la prestación del servicio, deberá para el ingreso a la entidad portar el carnet que acredite su afiliación a una ARL. De igual forma debe presentar certificado de que se encuentra afiliado y al día al sistema de seguridad social y parafiscal.

E. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:
Para la ejecución del contrato señalado, se estima un presupuesto de hasta **TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. ($32.100.782.00),** en consideración al presupuesto de la contraloría para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal.

La Contraloría, tomó como referencia para la determinación del presupuesto oficial el estudio de mercado realizado de acuerdo al Decreto 1082 del 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1

ESTUDIO DEL MERCADO
En relación con la demanda de este servicio por parte de otras Entidades, LA CONTRALORÍA identificó los siguientes procesos contractuales:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
2023	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROPIA EN EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE, UBICADA EN LA CARRERA 8 NO. 8-41 EN LA CIUDAD DE LABRANZAGRAN	$ 42.786.688	2 meses
2023	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.	$ 31.722.130	5 días

RIESGO	CALIFICACION		Tipo Impacto	Evaluación	Acciones
	Probabilidad	Impacto			
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato	1	1	Operativo	B	Verificación informe de supervisión y aporte garantía de cumplimiento del contrato.
La Contratación implica la entrega de los bonos de acuerdo a las condiciones establecidas.	3	4	Operativo	M	Revisión de fichas técnicas.
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones del dólar, desabastecimiento y especulación de insumos.	1	3	Económico	B	Sostenimiento del valor pactado en el contrato, el cual va hacer realizado en pesos colombianos.

F. FORMA DE PAGO.

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la supervisión conforme a lo establecido en el presupuesto oficial, en las cantidades definidas este.

La CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA pagará mediante actas parciales conformadas por las actividades/ítems de las obras que se ejecuten con aprobación y aceptación de la supervisión, conforme a lo aprobado por la supervisión.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el supervisor dé el visto bueno.

Para ser efectivo el pago será necesario aportar la factura o cuenta de cobro correspondiente, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la estampilla departamental, aporte a salud y pensión y demás documentos que se requieren para la ejecución de este contrato PARAGRAFO: Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los

trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual mensualizado de CAJA- PAC. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

G. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El término para la ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) mes contado a partir de la fecha de suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato.

H. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP.
El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el CDP No. 086 de fecha 02 de junio de 2023, expedido por la Oficina de Gestión Financiera.

I. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.
Para garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a mantener vigente a favor de la CONTRALORIA, y a satisfacción de esta, con una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en el país las siguientes garantías: Póliza de seguro de cumplimiento a favor de la Contraloría General del Departamento del Magdalena que cuente con los siguientes amparos: a. Cumplimiento del Contrato, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, con los amparos y condiciones que se consignan en la presente cláusula. PARÁGRAFO PRIMERA: La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. PARÁGRAFO SEGUNDA: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de acuerdo con las normas vigentes

J. MODALIDAD DE SELECCIÓN
Para la selección del CONTRATISTA, se llevara a cabo un proceso de contratación para la adquisición de obras, bienes y servicios por valor <= 10% de la Menor Cuantía de la Contraloría General del Departamento del Magdalena; que según el Literal b, del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es de **Trescientos Veinticuatro Millones Ochocientos Mil Pesos ($324.800.000.00)M/L**, siendo así el monto máximo para contratar por esta modalidad la suma de **Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Mil de Pesos ($32.480.000.00) M/L**, Procedimiento de contratación que se encuentra reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, y demás normas que reglamenten y/o modifiquen la contratación de la Administración Pública.

K. FIRMA DEL DOCUMENTO:
FUNCIONARIO RESPONSABLE: IVÁN MAURICIO MAYA LÓPEZ
CARGO: JEFE OFICINA DE ACCION ADMINISTRATIVA

Firma: Iván Maya López

Elaborado por Iván Mauricio Maya López	Cargo: Jefe Oficina Acción Administrativa